

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17029 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 341/15-A, en el que se ha dictado con fecha 7-5-15, auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa I PER QUE NO BARCELONA, S.L., con B6590804 y domicilio en Vía Laietana, 24 bis, 2.º-2.ª, 08003 Barcelona con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a D. Carlos Rodríguez Conde siendo Letrado, quien en fecha 12-5-15 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Pl. Tetuán, 23, 4.º 2.ª 08009 Barcelona (Barcelona) y dirección electrónica iperque@concursoalistas.com

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin o realizando la designa apud acta.

Barcelona, 12 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150023985-1